



MOCIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE EL PAGO DE LA PRIMA POR ANTIGÜEDAD

- El pago de la prima por antigüedad es un derecho salarial en toda la enseñanza privada, excepto en los centros educativos tercerizados por el Estado, particularmente a través del INAU (Caif, Club de niños, Centros juveniles, Centros Siempre, entre otros)

Esta situación da cuenta de una omisión flagrante del Estado en su responsabilidad de garantizar la igualdad de trato y produce, por su propia decisión, una injuriosa discriminación salarial entre trabajadores de un mismo sector de actividad.

- La lucha del sindicato por erradicar esta discriminación tiene una larga historia, que incluye diferentes etapas y circunstancias.

En el año 2018, luego de varias décadas de reclamo, SINTEP logró por primera vez, que las patronales del sector reconocieran-en el marco de la séptima ronda de los consejos de salarios-la validez del pago de la prima por antigüedad, algo que hasta el momento rechazan de plano.

Asimismo, en ese mismo acto, asumían el compromiso de iniciar el pago de la antigüedad, condicionado a la provisión de las partidas por parte del INAU.

-Esta conquista histórica, del año 2018, fue una pieza clave para el último gran avance del sindicato en esta justa lucha.

Así, la firma del acta de entendimiento el pasado 13 de octubre, concretó algo que nunca había sido posible hasta el momento: configurar una fórmula concreta de instrumentación del pago de la antigüedad.

- La firma del acta fue la última valla que logramos sortear, derribando el obstáculo que colocó el ahora ex presidente de INAU, Pablo Abdala, para impedir que las y los trabajadores del sector empiecen a cobrar este derecho salarial.

Ahora, lo único que resta, para alcanzar este justo objetivo, es que el gobierno suministre las partidas para el pago de la antigüedad.

Ya no hay más excusas.

En este marco de valoraciones, la asamblea general, reunida en el día de la fecha, resuelve; a saber:

1. Respalda al Secretariado Ejecutivo en el proceso que permitió la firma del acta de entendimiento y ratificar los términos del acuerdo de pago de la antigüedad allí expresados; considerándolo como un avance histórico en esta lucha, así como una base para continuar avanzando en su perfeccionamiento a futuro.

2. Reclamar al INAU y al Ministerio de Economía y Finanzas que se pronuncie y resuelva a favor de este justo reclamo, proveyendo los fondos requeridos para darle cabal cumplimiento al acta de entendimiento a partir del año próximo.

3. Facultar al Secretariado Ejecutivo a diligenciar las acciones conducentes para lograr este objetivo.

A tal fin se instrumentará un nuevo plan de acción a nivel nacional que incluya, entre otras componentes, acciones de concientización y propaganda, presencia en medios de



SINTEP

Sindicato Nacional de
Trabajadores y Trabajadoras
de la Enseñanza Privada

comunicación, reuniones institucionales con los diferentes actores, movidas territoriales con las comunidades educativas de cada centro y la implementación de nuevas medidas de paro y movilización, del subgrupo y de todo el sector.

El pago de la antigüedad no admite más demoras ni excusas.
Ni un paso atrás en la lucha por nuestros derechos.

¡Hasta que la dignidad se haga costumbre!

9 de noviembre de 2023.